



SELLO QUINTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCIENTA Y DOS.

tubo = Acuerda que dhas. se continúan en su encargo, y reiterando lo ágora, en caso necesario, le proporcionen le proporcionen á dho. Cavallero Ingeniero Director el Alojamiento correspondiente para el acomodo de su Persona y Familia, según plinienten obrequieren y acompañen en quanto contemplan necesario; Al costo que pueda ofrecerse losupla D. Joseph Comisario de rente p[ro]x[im]al cond[ic]ion[es] de los ritos y Comisarios, formando la cuenta con la debida justificación, para su abono

Doa. Juan de Pareja *Don Salvador Ocaña*
Comisario

Ante mi.

Gonzalo Chamorro

